

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-82/07-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 17 de julio de 2007, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-82/07-0, ramo: EE.LL. (Junta Vecinal de Villabascones de Sotoscueva), como consecuencia de un presunto alcance habido en la Junta Vecinal de Villabascones de Sotoscueva por la falta de justificación de una serie de gastos realizados, en los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003, con cargo a la cuenta bancaria abierta en el Banco Santander Central Hispano.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de julio de 2007.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—50.129.

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-84/07-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 18 de julio de 2007, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-84/07-0, ramo: Admón. Estado (Ministerio de Asuntos Exteriores-Consulado General de España en Monterrey), México, como consecuencia de la presunta existencia de un descubierto en la caja de efectivo del Consulado General de España en Monterrey (Méjico).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 19 de julio de 2007.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—50.130.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

La Secretaria de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo n.º 2094-2003, a instancia de D. Francisco Poveda Marín, representado por la Procuradora, Dña. Beatriz González Rivero contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 27.3.2003, reclamación n.º 3293/01, en concepto de IRPF, en cuyas actuaciones se ha dictado el auto de fecha 26.6.2007, del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva.—Plantear Cuestión de Ilegalidad ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sobre la nulidad declarada por la sentencia n.º 871 de fecha 21.5.2007 dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 2094/2003 por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos.»

Y con emplazamiento a las partes interesadas para que, en el plazo de quince días puedan comparecer y formular alegaciones ante el Tribunal Supremo, se firma el presente edicto.

Madrid, 20 de julio de 2007.—La Secretario Judicial, Asunción Escribano Estébanez.—50.126.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

Doña María Elena Alonso Magaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 688/07, y a instancia de doña Isabel Banegas Rodríguez, se siguen autos de Declaración de Fallecimiento de doña María Corzo Hurtado, nacido en Sevilla, el día desconocido del año 1865, hijo de Patrocinio Corzo Hurtado y de padre desconocido, cuyo último domicilio fue en calle Pico Saltadero, 14 de Madrid, con documento nacional de identidad número desconocido, en cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 29 de junio de 2007.—La Secretaria.—50.670.

1.ª 1-8-2007

MADRID

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia n.º 40 sito en la calle Capitán Haya, n.º 66, 5.ª planta, se siguen los autos de Juicio de Desahucio por falta de pago 985/06, a instancia de las partes arriba referenciadas.

Dictándose sentencia en los referidos autos, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Levi Rafael Vega Carranza contra Ángela Campillo Díaz debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda sita en la calle Gavia Seca, n.º 32, bajo C de Madrid y celebrado entre las partes litigantes, condenando como condeno a la parte demandada a desalojar el mismo con apercibimiento de ser lanzado en caso contrario el día 10 de julio de 2007 a las diez treinta horas de la mañana, una vez transcurran 20 días desde la notificación de la sentencia y se presente demanda ejecutiva y condenando igualmente al pago de 17.152,21 euros por las rentas debidas mas las que se deban y las costas procesales causadas en el tramitación de la presente causa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber pueden recurrir en el plazo de cinco días en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia que se unirá al libro de las de su clase y por testimonio a los Autos de su razón Juzgando en Primera Instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y, para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos doña Ángela Campillo Díaz y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Madrid, 11 de julio de 2007.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—50.258.

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1194/2006, se sigue a instancia de Margarita Abraham Bibiloni expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Pujalte Abraham, natural de Palma de Mallorca, no teniéndose de él noticias desde el día 26 de diciembre de 1993, fecha en que cayó al mar en el embarcadero de la finca de S'Estaca, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 2007.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.087. y 2.ª 1-8-2007